

Este Periódico sale Martes y Sábado, se suscribe en la Imprenta de D. Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores suscritores á quienes se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: para los de intereses particular y comunicados, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su inserción.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redacción serán francos de porte.



PARTE OFICIAL

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA

A su tiempo debido se remitieron á todos los señores que han tenido el honor de ser nombrados Diputados á las Córtes constituyentes, en representacion de esta provincia, los poderes bastantes que legitimavan su mision en el Congreso Nacional. Todos han contestado dando espresivas gracias por sus nombramientos, casi en idénticos términos; por lo mismo y accediendo á los deseos que manifiestan en sus respectivos oficios, me ha parecido incluir para satisfaccion de los habitantes de la provincia, el remitido por el Sr. D. Francisco Jabier Rodriguez de Vera, que siendo casi igual á los demas, dá una muestra de los sentimientos y gratitud que animan á nuestros representantes.

Comandancia general de la provincia de Toledo. He recibido los poderes con los que por cuarta vez me ha honrado esa provincia,

mi reconocimiento es tal que no encuentro el modo de espresarlo; supla á mi silencio todo lo que siente mi corazon; y ruego á V. S. sea el interprete fiel de mis mas puros sentimientos para con todos los Señores Electores. Ojalá que el acierto presida á mis votos en el Congreso, y que en la parte que me toca pueda hacer la felicidad de la Nacion y la de mi Provincia.

Agradezco la espresiva enhorabuena con que V. S. y esa provincia me favorecen, y nunca he dudado de las virtudes y sentimientos patrióticos que distinguen á V. S. y á sus habitantes, y si no puedo honrarlos con mis conocimientos, podré si lijongearme que nadie me adelanta en deseos puros, ni en el mas acendrado patriotismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Mazarambroz 15 de Octubre de 1836. =Jabier Rodriguez de Vera.= Señor Gefee superior politico de la provincia de Albacete."

Lo que hago saber al público para su satisfaccion, y que conozca la acertada eleccion que ha hecho por repetidas veces, nombrando á patriotas beneméritos que harán honor á su país, y llenarán los deseos de sus comitentes en el seno de la augusta representacion nacio-

X